

Proceso: Ejecutivo Singular.

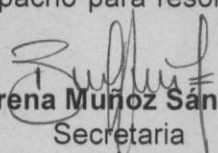
Radicado: 50711-40-89-001-2017-00014-00

Demandante: ORF S.A.

Demandados: Sandra Milena Perea Velásquez, Edilson Franco Galeano, y Elizabeth González Malagón.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el pasado 24 de marzo el apoderado de la activa allegó memorial en forma de mensaje de datos. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°327 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 24 de marzo de 2023, el doctor HERNÁN ARTURO DÍAZ HURTADO, apoderado de la activa, solicitó señalar fecha y hora para diligencia de remate dentro del presente asunto; sin embargo, se instará al apoderado para que previo acceder a lo pretendido, arribe avalúo catastral actualizado del inmueble objeto de cautela, conforme a lo previsto en el artículo 457 del C.G.P., y con observancia de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 *ejusdem*, toda vez que, el presentado (fl. 21 a 37) fue elaborado en mayo de 2018, y conforme al artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 *"Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación."*

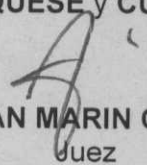
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte activa para que allegue dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** siguientes a la ejecutoria de la presente providencia y en los términos del numeral 1 del artículo 444 del C.G.P., **AVALÚO COMERCIAL ACTUALIZADO** del inmueble aquí embargado y secuestrado, el cual está ubicado en la Calle 3A #9-10-12-16 barrio Nuevo Horizonte de Vista Hermosa (Meta), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N°236-54748, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por conducto de la secretaria de este Juzgado, **REQUIÉRASE** al IGAC para que remita Certificado de AVALÚO CATASTRAL del inmueble ubicado en la Calle 3A #9-10-12-16 barrio Nuevo Horizonte de Vista Hermosa (Meta), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N°236-54748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 031 de fecha 18 de mayo de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria